Nota U.O.C.

Luque, 26 de OCTUBRE de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones referentes al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 76/2023 CON ID Nº 435338 - CONSTRUCCION DE CONTENEDOR PARA PROYECTO SOCIAL EDUCATIVO, adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: EL PORCENTAJE(AL MENOS 80%) INDICADO EN LA OBSERVACION DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO SE AJUSTA A LO INDICADO EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE OBRAS DE LA CARTA DE INVITACION, SOLICITAMOS ADECUAR.-

1. Respuesta: lo que se observa y se solicita en éste punto es que el adjudicado debe cumplir con el 80 % del avance establecido de las obras, de acuerdo a un cronograma que deberán presentar, una vez adjudicados y antes de empezar la obra, lo que no se contrapone a lo solicitado en la experiencia especifica, cuyos requisitos se deberán cumplir al presentar la oferta, es decir, ambos requerimientos son diferentes, en diferentes tiempos. Se solicita ese porcentaje de avance a los oferentes para que puedan acceder a sus certificados correspondientes, de lo contrario, no tenemos una herramienta para exigirles dicho avance cuando llega los 30 días y la convocante de abonarles.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP

Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: EL CODIGO 72102602-011 NO CORRESPONDE PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS INFANTILES NI PARA ESSTANTES PARA LIBROS; ADEMAS EL OBJETO DE GASTO 520 NO CORRESPONDE.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previo Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: SE RECUERDA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA ADQUISICION DEL ESTANTE PARA LIBROS Y LAS MESAS Y SILLAS PREFABRICADAS DE PLASTICO, SE DEBERA IMPUTAR EL OBJETO DE GASTO CORRESPONDIENTE.- LA PUBLICIDAD NO ES COMPATIBLE CON EL OBJETO DE GASTO 520.-

2. En cuanto a estos dos puntos observados, hemos remitido una solicitud de asociación de código de catálogos, atendiendo a que la categoría 21. De obras no permite que carguemos rubros distintos, tal como muebles u otros bienes como juego de mesa y sillitas de plástico. A la fecha aún no tenemos respuesta de dicha solicitud remitida por mesa de entrada digital, expediente N°111289, por lo que solicitamos la publicación del mencionado llamado y una vez publicado también esperamos que el sistema ya nos permita realizar la carga correcta con la asociación de los códigos de catálogos solicitados a fin de adecuar a las observaciones recibidas por parte de la DNCP, atendiendo a que es la necesidad del llamado sigue vigente y precisamos la realización del mismo, pero nos encontramos contra reloj, en cuanto a los plazos establecidos. Por lo mismo solicitamos sus buenos oficios para publicar bajo responsabilidad de la convocante de realizar los ajustes necesarios en la mayor brevedad posible.

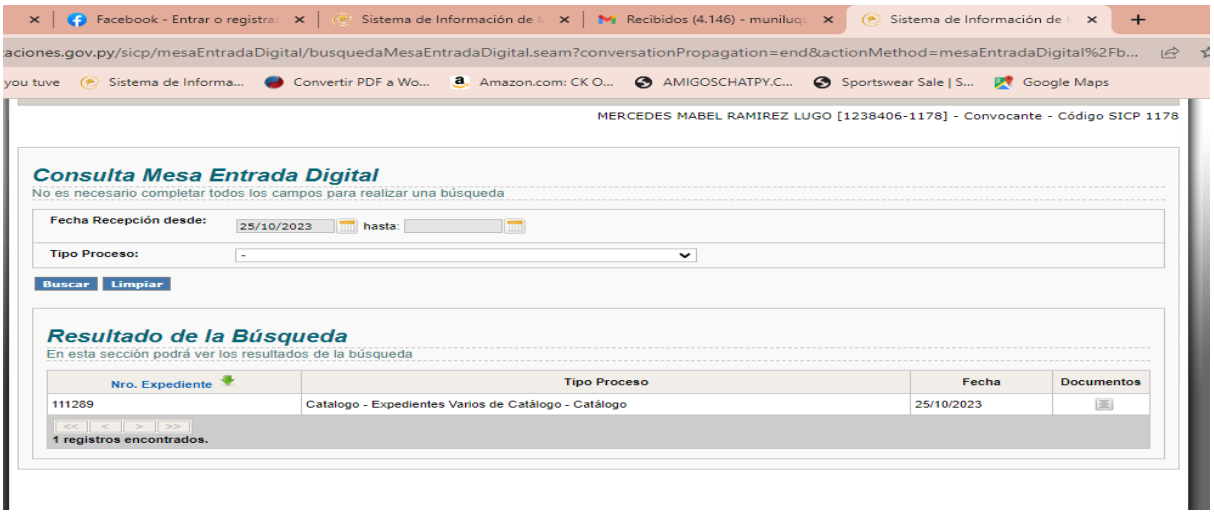

Sin otro particular me despido muy atentamente,